

RESOLUCIÓN 86850

Itagüí, 10 de octubre de 2018

“POR LA CUAL SE CONVOCA PARA EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y SE REPORTAN LAS PLAZAS”.

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA (E), DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales mediante los Decretos Municipales 820 del 27 septiembre de 2017 y el 1334 del 28 de septiembre de 2018; en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, los Decretos Nacionales 520 de 2010, y el 1075 de 2015, y la Resolución 016546 del 08 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 2826 del 9 de diciembre de 2002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, el Municipio de Itagüí obtuvo certificación que lo faculta para asumir la administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que el numeral 7.3 del Artículo 7º de la Ley 715 de 2001, dentro de las competencias otorgadas a los Municipios certificados para administrar el servicio público educativo en su jurisdicción establece:

“7.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados”.

Que mediante Resolución 016546 del 08 de octubre de 2018, el Ministerio de Educación Nacional, fijó el cronograma del año 2018, para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes, siendo aplicable para el Municipio de Itagüí como entidad territorial certificada.

Que mediante Resolución 86456 del 09 de octubre de 2018, El Municipio de Itagüí, adoptó el cronograma del año 2018, para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes y en el artículo primero, numeral 2 se establece la “Expedición del acto administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslado por parte de la Entidad certificada

En consecuencia el nominador en uso de sus facultades delegadas;

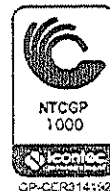
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al proceso ordinario de traslado y establecer las plazas docentes objeto de traslado para la vigencia 2018,

ÁREAS	Nº PLAZAS
Preescolar	2
Primaria	9
Ciencias Naturales y Edu. Ambiental	2
Ciencias Sociales	2
Educ. Física Recreacion y Deporte	3
Humanidades y Lengua Castellana	23
Idioma Extranjero Ingles	19
tecnología de Informática	1

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

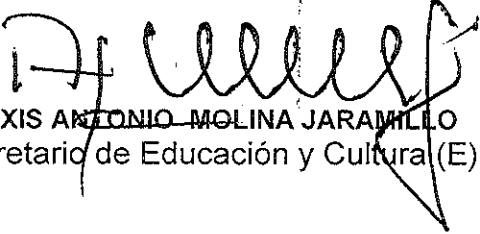
Síguenos en:     www.itagui.gov.co




ARTÍCULO SEGUNDO. La ubicación de las plazas se detalla en el cuadro adjunto, el cual hace parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


ALEXIS ANTONIO MOLINA JARAMILLO
Secretario de Educación y Cultura (E)


Aprobó: Blanca Liriam Ortiz Vasco
Subsecretaria de Recursos Educativos


Proyectó: Héctor Guillermo Torres Giraldo
P.U. Subsecretaria Recursos Educativos


Elaboró: María Patricia Avendaño Bolívar
P.U. Recursos Educativos

